



101101001 -

Ibagué, 15 de enero 2025

CIRCULAR INFORMATIVA

Señores
EMPRESAS Y EMPLEADORES AFILIADOS A COMFENALCO TOLIMA

Reciban un cordial saludo, con nuestro sincero deseo de bienestar junto a los suyos.

Es un gusto para COMFENALCO TOLIMA contar con su empresa como nuestra afiliada, y saber que ha depositado su confianza en nosotros como su mayor respaldo en los programas de bienestar social desarrollados por su empresa, los cuales están dirigidos a los trabajadores y sus familias.

Para los fines pertinentes les compartimos la siguiente información:

1.- El pago de cuota monetaria se realiza el día 19 hábil de cada mes; en este punto es importante su apoyo reforzando con el personal para que recuerden realizar el cobro oportuno del subsidio y evitar así la PRESCRIPCIÓN de este.

2.- En anexo, recomendamos socializar entre sus trabajadores los siguientes documentos requeridos para la actualización de datos y documentos, con la finalidad de diligenciarlos y remitirlos en las fechas estipuladas así:

- **Circular N° 001** renovación de documentos de beneficiarios del Subsidio Familiar en dinero para el año 2025.
- **Formato Actualización de datos Empleadores afiliados año 2025.**

3.- Nuestras empresas afiliadas cuentan con el acceso al **portal transaccional para empleadores**, al cual pueden acceder desde la página web https://www.comfenalco.com.co/subsidio/subsidio-familiar/portal_transaccional-virtual/ a través del cual pueden:

- Afiliar trabajadores



- Radicación de beneficiarios
- Generar certificado de afiliación de la empresa
- Radicación de certificados escolares de beneficiarios.
- Certificados de giro de subsidio a trabajadores y de aportes realizados por trabajador
- Consultar afiliación de trabajadores y grupos familiares

Es preciso resaltar la importante labor que realiza la persona delegada por su empresa para el manejo del portal transaccional, como quiera que del éxito en la digitación correcta de la información cargada en la plataforma depende entre otras cosas: la generación correcta de la tarjeta verde, el pago efectivo de cuota monetaria, y evita reprocesos al colaborador por registros errados en la base de datos.

Si su empresa aun no usa el portal transaccional, pueden solicitar el acompañamiento y capacitación respectiva, así como la asignación de usuario y clave, con los asesores Wilson Rubio, Alexander Rodríguez o Carolina Vargas en las líneas celulares 317-4290063 ; 317-4290068 ; 310-2016382, o a través de los siguientes correos electrónicos: wilson.rubio@comfenalco.com.co alexander.rodriguez@comfenalco.com.co carolina.vargas@comfenalco.com.co

4.- Por Ley es responsabilidad del Empleador remitir la afiliación de la totalidad de los trabajadores a la Caja de Compensación Familiar, ya que el solo pago del aporte no le da derecho al pago de subsidio ni a la prestación de servicios, ya que para acceder a estos los trabajadores deben:

- Estar Afiliados formalmente (bien sea mediante formulario físico o a través del Portal Transaccional Virtual)
- Contar con el pago de aportes a la Caja
- Tener afiliados sus beneficiarios (cuando haya lugar)
- Estar dentro de los rangos salariales.

5.- Así mismo, En atención a lo establecido por el artículo 5 de la Resolución 2082 de 2016 emitida por la UGPP (Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales del Sistema de la Protección Social) respecto de la obligatoriedad de las empresas de reportar las novedades, incluidos los datos de contacto y en aras de tener una información actualizada de nuestros aportantes, es indispensable su valiosa colaboración para allegar al correo actualizacionempresas@comfenalco.com.co cualquiera de los 3 siguientes documentos que nos permita actualizar dirección, correo, teléfono, y contactos de la entidad, a través de los cuales gestionamos sus requerimientos y servicios en favor del bienestar de los trabajadores y de su entidad:



- Rut
- Cámara de comercio de la actual vigencia
- Formato de Comfenalco diligenciado y firmado por el representante legal (adjunto)

De igual forma si lo desea, puede enviarlo físicamente en Ibagué a la carrera 5ta con calle 37 esquina piso 2 Departamento de Aportes y Subsidio - o en la sede del centro comercial Acqua piso L- Local 504 Y 505, recuerde también que tenemos oficina física en los siguientes Municipios: Espinal, Honda, Líbano, Melgar, Cajamarca, Chaparral y Mariquita.

6. - En caso de requerir certificado o paz y salvo de aportes de la vigencia 2024, pueden ser solicitados al correo electrónico seccionaportes@comfenalco.com.co

7.- En caso de tener novedades por solicitudes de devoluciones de aportes deben escribir al correo devolucionaportes@comfenalco.com.co

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse al conmutador 2670088 Ext. 122,123 o a nuestro correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co o a través de la línea WhatsApp 317-8943277

Cordialmente,

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ
Directora Administrativa Comfenalco

Revisó: Teresa Fajardo Reyes, Jefe División Financiera (e)

Elaboró: Marisol Ceballos González, Jefe Dpto. Admón. Aportes y Subsidio (e)